



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 **2023 00112 00**

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega constancia de radicación del Oficio N° 368 de 2023, mediante el cual se comunica la orden de embargo decretada.

En atención a la respuesta dada por el cajero pagador al oficio en mención, se le pone de presente que al tratarse de una obligación de tracto sucesivo, frente a la medida no se establece un límite, por lo tanto deberá realizar las retenciones en el porcentaje indicado en el oficio, hasta tanto reciba comunicación del levantamiento de la medida de embargo decretada. A través de secretaría remítase oficio.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e753c40d16d27e3f7649299bb65e4250c4a55dc2919e8e9af236c18ec1b134b**

Documento generado en 12/12/2023 08:41:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>